



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN

# **Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres**

**Plan Nacional de Contingencia para atender  
incidentes derivados de las festividades de  
navidad y año nuevo.**

**Diciembre 2024**

## I. SITUACIÓN

El Plan Nacional de Contingencia para atender incidentes derivados de las festividades de navidad y año nuevo prevé generar acciones preventivas y dar respuesta oportuna y eficaz a las incidencias que puedan presentarse en el periodo de las 00:00 horas del 01 de Diciembre del 2024; a las 18:00 horas del 02 de Enero del 2025. Se describen las acciones orientadas a garantizar el desarrollo de mecanismos de coordinación y control de operaciones, según la competencia de cada institución integrante del Sistema Nacional de Protección Civil, que de acuerdo al artículo 5 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, deberá funcionar como un conjunto interrelacionado, descentralizado en su operatividad, de organismos públicos y privados y que tendrán la responsabilidad de formular y ejecutar los respectivos planes institucionales de trabajo de protección civil, estos deben enfocarse en la prevención del manejo del riesgo de desastres y de mitigación de los impactos de éstos. Este plan conlleva realizar las acciones de respuesta desde el 01 de Dic. 2024, por la situación del incremento del comercio, eventos artísticos y el aumento de los flujos vehiculares por la época navideña.

La situación antes descrita hace necesario que la Dirección General de Protección Civil, establezca un dispositivo de coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil a efecto de ejecutar acciones preventivas, de mitigación y respuesta orientadas a atender situaciones de peligro en todo el territorio nacional, en el periodo señalado para tal efecto se instalara el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, de las 08:00 horas del 24 de Diciembre del 2024; hasta las 18:00 horas del 02 de Enero del 2025.

## II. SUPOSICIONES

De acuerdo con el Informe de accidentalidad, registrada por la Dirección General de Tránsito Terrestre existe un incremento del número de accidentes registrado diariamente, esto incrementa las personas lesionadas lo cual requiere que la atención en los hospitales sea bien planificada para dar respuesta a estas incidentes. Por otra parte, se prevé el aumento en la probabilidad de ocurrencia de incidentes debido a que el número de vehículos a nivel nacional se ha incrementado en el último año, a esta hipótesis, se le suman incidentes en las playas, ríos y otros, y la falta de una cultura de prevención lo cual hace que las estadísticas en los periodos de vacacionales se incrementen.

1. **Accidentes de tránsito:** Debido al aumento de circulación de automotores en carreteras que conducen a playas y sitios turísticos además de las calles de las ciudades, conducir bajo los efectos del alcohol, velocidad inadecuada, distracción al volante, invadir carril contrario y el irrespeto a otras normas que regulan el tráfico vehicular, generándose fallecidos, lesionados y operaciones de rescate
2. **Enfermedades gastrointestinales, intoxicaciones:** Debido al consumo de alimentos contaminados y al poco control de la higiene en su elaboración y manipulación, así como las malas prácticas de consumo de la población.
3. **Infecciones Respiratorias Agudas:** Se podrían originar debido a la presencia de polvo y condiciones ambientales que propician la reproducción de virus y traslado de microorganismos generadoras de estas enfermedades, las malas prácticas higiénicas de la

- población
4. **Enfermedades de la familia de los Arbovirus, Dengue, Chikungunya y SIKA:** La transmisión se produce por el vector denominado zancudos que se reproducen en estancamientos de agua limpia, depósitos de agua potable destapados, y objetos inservibles, las altas temperaturas propias de la época facilitan la incubación del vector que se mantiene activo durante el día y aprovecha las concentraciones de personas para alimentarse.
  5. **Asfixia por inmersión:** Se originan por ingresar a cuerpos de agua sin saber nadar, sin conocer el tipo de corrientes y la profundidad, además de la ingesta de bebidas embriagantes y alimentos incrementan el riesgo de perder la conciencia del peligro o tomar decisiones erróneas, generando la necesidad de maniobras de salvamento acuático.
  6. **Insolación:** Por exposición prolongada al sol incrementándose la posibilidad de deshidratación debido a la falta del consumo adecuado de líquidos, generando la necesidad de atención prehospitalario, igual medidas habrá que tomar en eventos deportivos y actividades religiosas.
  7. **Lesiones.** Personas que puedan resultar de accidentes de tránsito con politraumatismos u otro tipo de situaciones, así como, personas con quemaduras, especialmente menores de edad o niños producto de la manipulación inadecuada de productos pirotécnicos.
  8. **Incendios:** Principalmente en maleza seca, forestales y agropecuarios por falta de precaución de las personas al encender fogatas en lugares de campamento, quema de basura, así como incendios en viviendas y vehículos por falta de medidas de prevención. Quemadas agrícolas no controladas que incrementa la vulnerabilidad.

### III. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

#### 3.1. Objetivo General

Organizar y ejecutar acciones de prevención, protección y auxilio para la población, desplegando el servicio público de protección civil a través de la activación de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, durante el mes de diciembre debido a la víspera y durante las fiestas de navidad de año nuevo, en los sitios que así los niveles de riesgo puedan dar lugar al apareamiento de alguna de las suposiciones prevista en este plan.

#### 3.2. Alcances

Este plan comprende y describe la organización y las acciones de respuesta en el marco del periodo de vacaciones de Navidad Y Fin de Año 2024, por medio de áreas de intervención dirigidas a cubrir necesidades específicas derivadas, además este plan describe:

- La organización que se utilizará para responder
- Las áreas de intervención con las que se ejecutará la respuesta
- Las acciones operativas que cada área de intervención ejecutará para cumplir con su finalidad
- Los mecanismos de dirección que se utilizarán
- El mecanismo de Manejo y Control de operaciones
- La cadena de dirección para la gestión de cada uno de los incidentes ocurridos.

## IV. ORGANIZACIÓN DEL PLAN

La organización definida por este plan se refiere a lo descrito en el Plan Nacional de Respuesta con las variaciones típicas requeridas por este plan, e incluye los siguientes componentes:

### 4.2 Componente político estratégico

- a) **Descripción:** Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. Mediante esta área el presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.
- b) **Integración:** El presidente de la República; el ministro de Gobernación y los miembros de la Comisión Nacional de Protección Civil, definidos en el art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.
- c) **Conducción:** Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el presidente de la República y en su ausencia por el vicepresidente de la República. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el ministro de Gobernación y en su ausencia el que haga sus veces.
- d) **Responsabilidad:** Dictar y dirigir la política del Estado en situaciones de desastre o emergencia nacional y tomar las decisiones de más alto nivel, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República y ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Este nivel operará en aquellas situaciones en que una determinada situación sobrepasará la capacidad de respuesta definida en el concepto operativo de este plan y se requiera activar el Plan Nacional de Respuesta.

- e) Acciones generales que se esperan del nivel

ACCION	RESPONSABLE	MOMENTO
Declarar a la CNPC en sesión permanente.	Ministro de Gobernación	Al iniciar la emergencia
Girar instrucciones a las instituciones del Sistema para poner en marcha sus planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al iniciar la emergencia
Recibir el informe preliminar de situación	Comisión Nacional de Protección Civil	A 4 horas máximo de inicio de la emergencia
Erogar los recursos necesarios para atender la emergencia.	Comisión Nacional de Protección Civil	Posterior al primer informe
Tomar las decisiones que le corresponden, según lo establecido por la ley de Protección Civil.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo
Supervisar la ejecución de los planes.	Comisión Nacional de Protección Civil	Continuo

ACCION	RESPONSABLE	MOMENTO
Recibir los informes de situación posteriores provenientes de la DGPC	Comisión Nacional de Protección Civil	Según se establezca
Proponer la declaratoria de estado de emergencia si es necesario.	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la EDAN inicial
Solicitar a Asamblea Legislativa la declaratoria de estado de emergencia	Presidente de la República	Una vez se reciba la solicitud de la CNPC
Autorizar el llamamiento de Asistencia Humanitaria Internacional	Comisión Nacional de Protección Civil	Al conocer la EDAN complementario

### 4.3 Componente de dirección táctica

- a) **Descripción:** Mediante esta área el ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial coordina las decisiones relacionadas con el dispositivo definido en este plan.
- b) **Integración:** Esta área, está compuesta por el director general de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, por el jefe del departamento de preparación y respuesta y el jefe de planes y operaciones.
- c) **Conducción:** De acuerdo con el Art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, el ministro de Gobernación es el funcionario que tiene a su cargo la presidencia de la Comisión Nacional y éste ejecutará sus disposiciones por medio del director general de Protección Civil, quien contará con un Consejo Asesor según lo establece el Art. 19 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- d) **Responsabilidad:** velar porque se tomen las decisiones necesarias para atender de manera expedita los efectos de cualquier incidente relacionado con las suposiciones de este plan. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Departamentales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones Municipales de su respectivo Departamento.

#### e) Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Supervisar las acciones destinadas a atender los incidentes	Jefe de PPR	Continuo
Asegurar que se formulen los informes de situación de acuerdo a cada período operacional	Planes y Operaciones	Al concluir cada período operacional
Gestionar los recursos necesarios para asegurar la efectividad del plan	DGPC	Antes de iniciar las acciones y durante ellas si

ACCION	RESPONSABLE	PERIODO
		hiciera falta
En operaciones complejas, apoyar en la identificación los problemas principales y la definición de prioridades	Planes y Operaciones	Cuando sea necesario
Asegurar que los cursos de acción que se lleven a cabo sean efectivos	Planes y Operaciones	Según se establezca
Mantener informado al ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial	DG-PC	Continuo
Asegurar que las áreas de intervención cumplan con los objetivos operativos.	Planes y Operaciones	Continuo

#### 4.4 Componente operativo

- a) **Descripción:** En este componente se lleva a cabo la respuesta directa a los diferentes incidentes y se realiza la coordinación para tales efectos.
- b) **Integración:** Esta área está constituida por las funciones de respuesta representadas a nivel nacional por Comisiones Técnicas Sectoriales, las cuales son requeridas para la ejecución del plan, sin que esto signifique que en una situación que sobrepase el concepto operativo del plan, puedan activarse otras.

FUNCION	COORDINADA POR
Científica	Dirección del Observatorio Ambiental
Servicios de emergencia	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
Seguridad	Policía Nacional Civil
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura y Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Estas cinco comisiones en el marco de este plan serán las que deberán activar los mecanismos de comunicación y coordinación, con el objetivo ejecutar las acciones de respuesta a los incidentes derivados de las suposiciones del este plan. Además, cada comisión deberá mantener durante la vigencia del plan una persona como enlace de su sala de crisis con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

- c) **Responsabilidad:** Cada Comisión Técnica Sectorial tiene una responsabilidad compatible con su misión, la cual es definida a continuación.

<b>Función de Información Técnica Científica</b>
Proporcionará asesoría e información técnica científica al director general relativo la variabilidad climática en el comportamiento de mareas, corrientes de retorno que pueda incidir en la ocurrencia de incidentes sobre las personas, los bienes en la zona costera,
<b>Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencia</b>
Coordinará las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, derivados de cualquier incidente derivado de las suposiciones de este plan, durante el periodo vacacional de navidad y fin de año.
<b>Función de Seguridad Pública</b>
Proveerá la seguridad en todos los sitios en donde puedan generarse incidentes derivados de las suposiciones de este plan y mantendrá el orden público para evitar hechos constitutivos de delitos asociados a las concentraciones públicas, incremento de los flujos vehiculares por el periodo vacacional.
<b>Función de Salud</b>
Proporcionar servicios de atención médica a las personas que puedan resultar lesionadas por cualquier de las suposiciones previstas en este plan, así como dictará y supervisará las disposiciones sanitarias pertinentes a fin de evitar la diseminación de enfermedades infectocontagiosas

#### d) Acciones generales que se esperan del nivel

Se definen a continuación acciones generales que se aplican a cada Comisión Técnica, sin importar su naturaleza.

- Atender todas las situaciones que demanden la intervención de acuerdo con la pertinencia de cada comisión
- Preparar un informe inicial de situación de su sector
- Enviar a un enlace de su comisión al Centro de Operaciones de Emergencia a fin coordinar de forma expedita los cursos de acción para la respuesta.
- Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Identificar los problemas, formular prioridades y tomar las decisiones pertinentes que le corresponden a su sector para intervenir los efectos adversos del evento.
- Realizar acciones de coordinación con otras comisiones técnicas sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
- Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

## V. ESTRATEGIAS DE INTERVENCION

Concepto

Las áreas de intervención constituyen el componente fundamental para reaccionar a las suposiciones del plan por medio de las cuales, las funciones de respuesta resuelven dichos incidentes.

Las áreas de intervención que este plan establece son las siguientes:

### a) Función Técnica Científica

#### Área de intervención: Monitoreo y pronóstico

<b>Objetivos operativos</b>	Asegurar a la Dirección General de Protección Civil y a las Comisiones Técnicas, la disponibilidad de información oportuna y confiable, relacionada con eventos geológicos o hidrometeorológicos que puedan impactar significativamente durante la vigencia del plan.
<b>Descripción de acciones</b>	La Dirección del Observatorio Ambiental procesará la información instrumental y una vez interpretada la transmitirá al enlace de la Dirección General de Protección Civil Mantendrá la vigilancia permanente sobre los eventos que puedan tener influencia sobre las actividades previstas en el presente plan. De ser necesario la DOA designará a un especialista en la DGPC para apoyar en el manejo de la información del evento, relacionada con las acciones en el plan.
<b>Cobertura y alcance</b>	Nivel nacional y para los fines del presente plan, mientras dure su vigencia
<b>Mecanismo de coordinación</b>	De acuerdo al protocolo entre la DOA y la DGPC

### b) Función de Servicios de Emergencia

#### Área de intervención: Atención pre-hospitalaria

<b>Objetivos operativos</b>	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de la accidentabilidad y otras situaciones que generen víctimas en el periodo vacacional, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
<b>Descripción de acciones</b>	Coordinación con las instituciones prestadoras de asistencia prehospitalaria Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión a fin de establecer la situación cada día.
<b>Cobertura y alcance</b>	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel nacional
<b>Mecanismo de coordinación</b>	Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para

	proporcionar una respuesta adecuada
--	-------------------------------------

Área de intervención la intervención en incendios

<b>Objetivos operativos</b>	Intervenir para controlar y extinguir oportunamente y en forma segura, los incendios forestales, estructurales, a fin de salvaguardar la vida, propiedades y medio ambiente.
<b>Descripción de acciones</b>	<p>Coordinar con las instituciones que intervienen en la primera respuesta en la atención de prehospitalaria para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio nacional, tanto humanos como materiales, así como aéreos y terrestres.</p> <p>Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.</p> <p>Planificar y ejecutar medidas de manejo de atención de víctimas, realizando y utilizando la cadena de socorro en accidentes que involucren víctimas en masa.</p> <p>Establecer las coordinaciones necesarias para la atención de incidentes acuáticos donde se requiera el apoyo de la fuerza armada y la Policía Nacional Civil, con el fin de organizar Equipos Tácticos de rescate interinstitucionales.</p>
<b>Cobertura y alcance</b>	Todo el territorio nacional, donde se suscitare incidentes.
<b>Mecanismo de coordinación</b>	<p>Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia</p> <p>El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.</p>

**c) Función de Seguridad Pública**

Acordonamiento de zonas afectadas

<b>Objetivos operativos</b>	Asegurar el aislamiento en las zonas afectadas en donde se realicen maniobras, con la finalidad de permitirle a las instituciones de respuesta realizar operaciones de respuesta.
	Seguridad y acordonamiento en zonas afectadas, mientras duren las operaciones o persistan las condiciones de riesgo.
<b>Descripción de acciones</b>	<p>En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI.</p> <p>Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en las zonas afectadas.</p> <p>Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupciones</p> <p>Designar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zonas afectadas</p>
<b>Cobertura y alcance</b>	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zona afectada

<b>Mecanismo de coordinación</b>	<p>Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE</p> <p>Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI</p>
----------------------------------	--

Intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delito

<b>Objetivos operativos</b>	Asegurar la captura y remisión a las autoridades judiciales correspondientes, de personas sospechas o involucradas en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de accidentes, que se detengan por manejar bajo los efectos del alcohol de forma premeditada.
<b>Descripción de acciones</b>	<p>En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo la identificación y apresamiento de sospechosos o involucrados en el cometimiento de acciones que hayan favorecido la ocurrencia de un accidente vehicular o acuático de forma premeditada.</p> <p>Establecer dispositivos de vigilancia para la prevención del delito en las turicentros a nivel nacional.</p>
	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en las zonas de alto riesgo por corrientes de retorno
<b>Mecanismo de coordinación</b>	<p>Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE</p> <p>Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI</p>

**d) Función de salud**

Vigilancia epidemiológica

<b>Objetivos operativos</b>	<p>a) Analizar la situación epidemiológica del área afectada</p> <p>b) Vigilar y reportar brotes en zonas afectadas o albergues u otro evento de interés epidemiológico.</p>
<b>Descripción de acciones</b>	<p>a) Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas desagregado por genero</p> <p>b) Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos.</p> <p>c) Establecer la Sala Situacional durante la emergencia</p> <p>Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas.</p>
<b>Cobertura y alcance</b>	<p>a) A través del Centro Nacional de Enlace.</p> <p>b) Epidemiólogos secretaria de Estado, Regionales y de SIBASI y hospitales.</p> <p>a) Encargados de la vigilancia epidemiológica del Sistema Nacional Integrado de Salud</p>
<b>Mecanismo de coordinación</b>	<p>b) Sala de crisis nacional activada.</p> <p>Sala de crisis regional y SIBASI.</p>

### Atención médica

<b>Objetivos operativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Brindar atención médica oportuna a la población afectada ante un evento sísmico</li> <li>b) Integrar al sector salud para coordinar la atención médica de acuerdo al área afectada por eventos sísmicos.</li> </ul>
<b>Descripción de acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar selección y clasificación de víctimas (Triage)</li> <li>b) Atención medica según prioridades establecidas en el triage.</li> <li>c) Referencia de paciente según gravedad.</li> <li>d) Activación de Equipos de Respuesta Integral Sanitaria (ERIS).</li> <li>e) Abastecer con insumos y medicamentos a la Red de establecimientos de salud.</li> <li>f) Informar a través de instrumentos pre-establecidos reporte de la atención médica en la red de establecimientos de salud.</li> <li>g) Coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a la capacidad de respuesta.</li> </ul>
<b>Cobertura y alcance</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) La atención se brindará a nivel de toda la red nacional de establecimientos del Sistema Nacional Integrado de Salud de acuerdo a la demanda de la población afectada.</li> <li>d) Establecimientos de primer, segundo o tercer nivel de atención del Sistema Nacional Integrado de Salud.</li> </ul>
<b>Mecanismo de coordinación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Coordinación con integrantes Sistema Nacional Integrado de Salud.</li> <li>b) Organizaciones No Gubernamentales</li> <li>c) Instituciones de Socorro</li> <li>d) Otras instituciones, Cooperantes u Organizaciones</li> </ul>

### Saneamiento ambiental

<b>Objetivos operativos</b>	<p>Vigilar y controlar factores de riesgo que favorezcan el apareamiento de enfermedades prevenibles a través de acciones de saneamiento básico durante y después del impacto de un terremoto.</p>
<b>Descripción de acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Vigilancia a la calidad del Suministro de abastecimiento de agua.             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de agua</li> <li>b) Control de fuentes alternas de suministro de agua</li> <li>c) Toma de muestras de agua para análisis bacteriológico y físico químico</li> <li>d) Lecturas de cloro residual.</li> <li>e) Inspecciones a los equipos de producción de hipoclorito de sodio</li> <li>f) Distribución de hipoclorito de sodio</li> </ul> </li> </ul>

	<p>g) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua</p> <p>2. Vigilancia sanitaria de alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Inspección sanitaria a establecimientos de alimentos</li><li>b) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos</li><li>c) Inspección sanitaria a transportes de alimentos perecederos y no perecederos</li><li>d) Toma de muestras de alimentos para análisis de laboratorio</li><li>e) Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a personas que manipulan alimentos</li><li>f) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos</li></ul> <p>3. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Inspecciones sanitarias para promoción de la construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas</li><li>b) Charlas educativas sobre construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas</li><li>c) Toma y envío de muestras de hisopo de Moore para detección de Vibrio Cholerae</li></ul> <p>4. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos funcionando sanitariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Inspección a los vehículos de recolección de desechos sólidos</li><li>b) Inspección sanitaria a composteras, sitios de transferencia y rellenos autorizados</li><li>c) Vigilancia sanitaria a los establecimientos generadores de desechos bio infecciosos, sitios de almacenamiento temporal, y a los sistemas de disposición final</li></ul> <p>5. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Abatización, eliminación de objetos inservibles, fumigación y educación sanitaria para la prevención y control de las arbovirosis de acuerdo a criterios de riesgo</li></ul> <p>Campañas de eliminación de roedores en viviendas y otros establecimientos de interés sanitario</p>
<b>Cobertura y alcance</b>	Atención a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la

	población y al medio ambiente.
<b>Mecanismo de coordinación</b>	<p>a) A nivel nacional: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Dirección General de Protección Civil.</p> <p>b) A nivel departamental: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Departamental de Protección Civil.</p> <p>c) A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Municipal de Protección Civil.</p>

### e) Dirección General de Protección Civil

#### Control de operaciones

<b>Objetivo operativo:</b>	Dirigir la coordinación para y la operación conjunta a nivel nacional garantizando la coordinación efectiva de las operaciones a cualquier incidente derivado de las suposiciones de este plan.
<b>Descripción de acciones</b>	<p>a) Establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales</p> <p>b) Asegurar una adecuada identificación de las necesidades de intervención</p> <p>c) Mantener activada la sala de crisis institucional</p> <p>d) Mantener informado al ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial</p> <p>e) Formular informes de situación y actualización periódica del progreso del plan</p>
	<p>Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde la sala de crisis</p> <p>Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia</p>
<b>Mecanismo de coordinación:</b>	El COE-N coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-N

## VI. DIRECCION DEL PLAN

### Mecanismo de dirección

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	Asuntos estratégicos de Estado y acerca del soporte al Sistema Nacional	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial
Dirección	Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Director General de Protección Civil
Ejecución	Estable coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el terreno	Coordinadores de Comisiones Técnicas

### Cadena de dirección

<b>MINISTRO DE GOBERNACIÓN</b>	Ubicación Prevista
En su calidad de presidente de la Comisión Nacional de protección Civil y según las competencias que le establece la ley de Proyección Civil.	Casa Presidencial y eventualmente en despacho ministerial en el MIGOB
<b>DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Ubicación Prevista
Autoridad de coordinación de acuerdo al art.18 literal “d” literal “e” y literal “f” de la ley y 45 del reglamento de la ley.	Instalaciones de la DGPC y eventualmente en el Centro de Operaciones de Emergencia
<b>COORDINADORES DE LAS CTS</b>	Ubicación Prevista
Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la sección 5 de este plan.  Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada comisión	Instalaciones de la sala de crisis de la CTS

## VII. CONTROL DE LAS OPERACIONES

### Concepto de control de operaciones

El control de las operaciones de este plan es una actividad ejercida por el componente de dirección, con la finalidad de asegurar una correcta y efectiva coordinación interinstitucional, para implementar decisiones dirigidas a resolver rápidamente cualquier incidente que se genere a partir de las suposiciones de este plan.

De acuerdo a este plan, las acciones de control de la respuesta a un evento de este tipo, se realizará en tres niveles: Inicial, continuo y final.

Las herramientas de control previstas en este plan son las siguientes:

- a) Sala de crisis nacional gestionar el control estratégico
- b) Sala de crisis sectorial para gestionar el control táctico
- c) Puestos de comando para gestionar el control operativo

### Preparativos para el control (control inicial)

Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de proceso. Las acciones de control inicial son responsabilidad de la Dirección General, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.

Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:

- a) Las suposiciones previstas en el plan
- b) Los objetivos operativos para cada área de intervención
- c) Las acciones de cada área de intervención
- d) La cobertura y el alcance de cada área de intervención
- e) Los mecanismos de coordinación por área de intervención

Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.

### Sala de crisis nacional (Control continuo de nivel estratégico)

Se establecerá la sala de crisis nacional con el propósito de recibir a los enlaces institucional y desde ahí realizar todas las coordinaciones necesarias para atender aquellas necesidades que requieran un abordaje colectivo entre las instituciones que son parte de las funciones de respuesta activadas.

Las funciones de esta sala serán las siguientes:

- a) Dar seguimiento permanente todas las operaciones que se lleven a cabo por cualquier institución que sea parte de las funciones de respuesta,
- b) Mantener un estado de situación de los distintos incidentes ocurrido y resultados
- c) Determinar los periodos operacionales durante toda la vigencia del plan
- d) Resolver problemas de coordinación interinstitucional
- e) Preparar de manera eficiente los reportes de situación
- f) Mantener informado de manera permanente al director y subdirector general de protección civil

### **Salas de crisis sectoriales (Control continuo de nivel táctico)**

Cada función de respuesta representado por una comisión técnica sectorial establecerá su sala de crisis para efectos de coordinar su propia operación y mantener un canal de comunicación permanente con la sala de crisis sectorial

Las funciones de esta sala serán las siguientes:

- a) Compartir la información entre las instituciones que integran la Comisión Técnica Sectorial.
- b) Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones para el manejo de las áreas de intervención de la Comisión.
- c) Coordinar las respuestas institucionales de acuerdo con las áreas de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la sala de crisis.

### **Puestos de comando (Control continuo de nivel operativo)**

Si la situación el manejo de un incidente lo demandará, se instalará un puesto de comando en el sitio, el cual deberá estar organizado bajo los principios del sistema de comando de incidentes

Las funciones serán las siguientes:

- a) Asumir y establecer el puesto de comando.
- b) Evaluar la situación.
- c) Establecer el perímetro de seguridad.
- d) Establecer sus objetivos operativos para la intervención
- e) Determinar las estrategias de intervención
- f) Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones

## **VIII. OPERACIÓN Y LOGÍSTICA**

### **Administración**

Ante el incremento en los incendios forestales con la consecuente declaratoria de alerta roja y emergencia nacional, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de las Comisiones de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

## Logística

Cada una de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil dispondrán de sus propios recursos tanto humanos como materiales para las acciones iniciales de respuesta, las cuales serán complementadas haciendo uso de FOPROMID según lo establece la ley y reglamento del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID. Para operatividad de este plan se describe en el anexo con carácter de uso restringido, el PRESUPUESTO PARA LA RESPUESTA A LA EMERGENCIA DERIVADAS DEL PERIODO VACACIONAL DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO 2024.

## IX. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil:

- a) Someter a consideración de la Comisión Nacional, la aprobación de este plan.
- b) Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, aprobar el plan y autorizar su divulgación

Dirección General de Protección Civil:

- a) De acuerdo al art.18 de la Ley el Dirección General de Protección Civil someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.
- b) Socializará el plan con las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- c) Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- d) Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- e) Desarrollar los manuales respectivos concernientes a la operación del COE y las funciones de los Operadores, así como, otros que sean necesarios a fin de que el presente plan pueda ser implementado.
- f) Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- g) Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.
- h) Comisiones Técnicas Sectoriales
- i) Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta en el marco de la ejecución del plan Fin de Año 2024.
- j) Prepararán las salas de crisis
- k) Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran
- l) Las instituciones parte de este plan
- m) Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- n) Integrarse a la Comisión Técnica respectiva

## Comisiones Técnicas Sectoriales

- a) Mantener actualizada la matriz de funciones de su comisión.
- b) Formular y practicar su cadena de activación
- c) Mantener actualizado los directorios de contacto
- d) De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares, manuales, instructivos o lineamientos necesarios.
- e) Preparar las salas de crisis.
- f) Formular los procedimientos operativos necesarios para operar las áreas de intervención.
- g) Generar conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desempeñar con eficiencia las acciones de intervención previstas en el plan
- h) Contribuir a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran

## Las instituciones parte de este plan

- a) Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- b) Integrarse a la Comisión Técnica respectiva
- c) Apoyar el desarrollo de la planificación de la Comisión
- d) De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares

## X. RESPALDO LEGAL DEL PLAN



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

### COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES SESION EXTRAORDINARIA No 10 ACUERDOS: S.E. 04 DE DICIEMBRE 2024

El infrascrito director general y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, certifica que en el Libro de Actas que lleva la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en el año 2024, se encuentra el acta número DIEZ, de la sesión extraordinaria llevada a cabo a las diecisiete horas del día cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro, en la cual consta en el romano IV) ACUERDOS: el acuerdo número CUATRO que literalmente transcribo: ".....IV) ACUERDOS: 4) La Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tomando en consideración: I) Que las festividades de Navidad y Año Nuevo representan una temporada de alta concentración de actividades recreativas, económicas y culturales, lo que incrementa significativamente el riesgo de incidentes como incendios, accidentes de tránsito, quemaduras por el uso de pólvora y otras emergencias que comprometen la seguridad y bienestar de la población. II) Que el **Plan Nacional de Contingencia para Festividades de Navidad y Año Nuevo** ha sido elaborado con el propósito de articular y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Protección Civil, promoviendo la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante los riesgos asociados a esta temporada festiva. III) Que dicho Plan incluye lineamientos para la coordinación interinstitucional, estrategias de sensibilización ciudadana y medidas específicas para la mitigación de riesgos en el uso de pólvora, la regulación del comercio informal, el control del tránsito vehicular y la atención médica oportuna. **POR TANTO:** Con base en las facultades conferidas por Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2024, la Comisión Nacional de Protección Civil. **ACUERDA:** a) Aprobar el **PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA PARA FESTIVIDADES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO** como el instrumento oficial para la gestión integral de riesgos durante la temporada navideña y de fin de año. b) Instruir a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, en particular a la Dirección General de Protección Civil, a los cuerpos de socorro, al Cuerpo de Bomberos, al Ministerio de Salud, a la Policía Nacional Civil y a las municipalidades, para que implementen las acciones contempladas en el Plan, asegurando la coordinación oportuna y efectiva en todos los niveles. c) Establecer que las acciones de prevención incluidas en el Plan, tales como las campañas de sensibilización sobre el uso responsable de pólvora, las medidas de regulación y control del comercio, y las acciones para prevenir accidentes de tránsito, deberán desarrollarse en colaboración con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, las comunidades organizadas y la sociedad civil. d) Delegar a la Dirección General de Protección Civil la responsabilidad de monitorear la ejecución del Plan, evaluar su efectividad, recopilar las lecciones aprendidas, y proponer ajustes que permitan mejorar la capacidad de respuesta en futuras implementaciones. e) Ordenar la divulgación del **Plan Nacional de Contingencia para Festividades de Navidad y Año Nuevo** mediante los medios oficiales, asegurando que tanto las instituciones involucradas como la ciudadanía conozcan su contenido y las medidas preventivas a adoptar durante esta temporada. .... Y para constancia, extendo, firmo y sello, la presente certificación a cinco días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro



**LIC. LUIS ALONSO AMAYA DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL,**  
**PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES**

[www.proteccioncivil.gob.sv/](http://www.proteccioncivil.gob.sv/) / @procivilsv

9a. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador  
Teléfono 25112714

## XI. ANEXOS

### DIRECTORIOS INSTITUCIONALES

Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de instituciones coordinadoras

NOMBRES	CTS / INSTITUCIÓN	TELEFONOS	CORREO
Ing. Carolina Rivas	Técnica Científica / DOA	78564247	carolinarivas@marn.gob.sv
Ing. Nelson Arturo Mejía	Servicios de Emergencias / CBES	70703247	Nelson.mejía@bomberos.gob.sv
Sr. Comisionado Rodolfo Díaz	Policía Nacional Civil	7070-5038	Rodolfo.diaz@pnc.gob.sv
Dr. Jorge Alberto Ramírez Díaz	Salud/Ministerio de Salud	7850-3246	Jorge.ramirezdiaz@salud.gob.sv
Lic. José Manfredo Barahona Días	Infraestructura y Servicios Básicos/MOP	7587-7085	Jose.barahona@mop.gob.sv

Directorio de enlaces de instituciones de apoyo a la respuesta

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO
Tte. Obed Quintanilla	Cuerpo de Bomberos	7070-3277	
Sr. Oscar Armando Meléndez	Cruz Verde de el Salvador	73192050	oscararmandom@gmail.com
Lic. Jessica Flores	Ministerio De Turismo	7749-0754	jflores@mitur.gob.sv
Sr. Comisionado Rodolfo Díaz	Policía Nacional Civil	7070-5038	Rodolfo.diaz@pnc.gob.sv
Tte. Cnel. Edgar Omar Fuentes	Fuerza Armada	7840-3011	externocv@gmail.com
Jefe de Servicio Transito	Subdirección General de Transito PNC	7070-5255	seguridadval@pnc.gob.sv
Subcomisionado Luis Felipe Vega palacios	Subdirección General de Transito PNC	7070-5378	seguridadval@pnc.gob.sv
Dra. Heidy Lissette López	Unidad Médica Antidoping del ViceMinisterio de	75877642	heidy.lopez@mop.gob.sv

NOMBRE	INSTITUCION	TELEFONO	CORREO
	Transporte		
Dra. Regina Soto	Servicios de Emergencias Médicas SEM	7510-1044	regina.sorto@salud.gob.sv
Dr. Diego Calles	Coordinador de Servicios de Emergencia	7749-1518	diego.calles@salud.gob.sv
Dr. Roberto Rafael Solórzano	Servicios de Emergencias Medicas	2591-8144 7121-1608	roberto.solorzano@salud.gob.sv
Sr. Aldo González	Cruz Roja Salvadoreña	7069-1308	aldo.gonzalez@cruzrojasal.org.sv
Dr. Francisco Castillo	ISSS	7773-3030	franciscocastillo@iss.gob.sv
Lic. Armin Ventura	ISSS	7071-1100	armin.ventura@iss.gob.sv
Dr. Ricardo Salinas	FOSALUD		ricardosalinas@fosalud.gob.sv
Lic. Delmy Maritza González	Instituto de Medicina Legal	7870-6696	maritza.gonzalez@oj.gob.sv
Lic. Gloria de Calles	Ministerio de Salud	7039-3909	agloria.calles@salud.gob.sv

Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CTS	TELEFONOS	CORREO
Katherine Peña	Técnica Científica	7611-8656	katherine.nunfio@proteccioncivil.gob.sv
Roberto Cortez	Servicios de Emergencias	7833-7109	robtez01@hotmail.com
Nelson Campos	Seguridad	7110-8217	nelson.campos@proteccioncivil.gob.sv
Omar Alfaro	Salud	7070-3301	oalfaro@proteccioncivil.gob.sv
Ing. Ramón Martínez	Infraestructura	7858-2894	ramón.martínez@proteccioncivil.gob.sv

Directorio de Jefaturas de la Dirección General de Protección Civil

<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELEFONOS</b>	<b>CORREO</b>
Luis Amaya	Director General	7070-3061	lamaya@proteccioncivil.gob.sv
Fermín Pérez	Sub-Director General	7070-3306	fperez@proteccioncivil.gob.sv
Ricardo González	Jefe de Dpto. Preparación y Respuesta	7070-3303	rgonzalez@proteccioncivil.gob.sv
Lic. Sonia Sorto	Jefa del Dpto. Reducción de Riesgos	7907-5228	Sonia.sorto@proteccioncivil.gob.sv
Baudilio Ventura	Jefe de Administración	70703007	bventura@proteccioncivil.gob.sv

## SITIOS CON MAYOR RECURRENCIA DE INCIDENTES

Descripción del tipo de riesgo	Departamentos con mayor recurrencia	Ubicación	Principales consecuencias
Accidentes de Tránsito	San Salvador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carretera Troncal del Norte tramo San Salvador- Apopa</li> <li>• Carretera Panamericana tramo calle de Oro entre Apopa y San Martin</li> <li>• Carretera a La Paz Tramo Cristo de la Paz – Aeropuerto</li> <li>• - Carretera Integración Tramo La Gloria y redondel Integración</li> </ul>	Personas fallecidas Personal lesionadas Daños materiales en vehículos Daños a propiedad pública (postes, vallas, separadores, señales de tránsito)
	La Libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carretera altura Los Chorros</li> <li>• Carretera al Puerto de La Libertad</li> <li>• Carretera a Santa Ana tramo Lourdes al desvío de San Juan Opico</li> <li>• Tramo Quezaltepeque Nejapa</li> </ul>	
	Sonsonate	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sector conocido como Kilo 5</li> <li>• Carretera a Sonsonate tramo de Izalco hasta ingreso a Sonsonate</li> <li>• Calle a los Naranjos</li> </ul>	
	San Miguel	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carretera Panamericana tramos entre ciudad de San Miguel y desvío de Moncagua</li> <li>• Calle al Cuco tramo entre desvío El Delirio y Entrada a Ciudad de San Miguel</li> </ul>	

Descripción del tipo de riesgo	Departamentos con mayor recurrencia	Ubicación	Principales consecuencias
	Ahuachapán	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calle de ingreso a municipio de Jututla</li> <li>• Calle a Santa Ana tramos Chalchuapa Atiquizaya</li> <li>• - Carretera Litoral sector Las Chinamas</li> </ul>	
	Santa Ana	Calle a Santa Ana tramo El Congo-Ciudad Arce lugar conocido como Flor Amarilla	
Posibles Contagios por COVID-19	San Salvador San Miguel La Libertad Santa Ana	Áreas urbanas con mayor densidad poblacional	Contagio de un número considerable de personas en sitios de gran afluencia que demandaría mayor número de camas para la atención del sistema de salud pública
Enfermedades del sistema respiratorio y virales del tipo arbovirus	San Salvador	Áreas urbanas con mayor densidad poblacional, con un pobre acceso al servicio de agua potable	Contagio de un gran número de personas en sitios de gran afluencia que demandaría mayor número de camas para la atención del sistema de salud pública
Eventos de concentración masiva	San Salvador	Municipio de San Salvador	Insolaciones Deshidratación Personas extraviadas Desórdenes públicos vandalismo
	Sonsonate	Sonsonate cabecera departamental, y Juayua	
	La Libertad	Santa Tecla	
	San Miguel	San Miguel	
	Santa Ana	Santa Ana	
Accidentes acuáticos	La Libertad	Playas de: El Majahual Puerto de La Libertad San Diego	

Descripción del tipo de riesgo	Departamentos con mayor recurrencia	Ubicación	Principales consecuencias
		El Zonte El Tunco El Palmarcito Conchalío	Muertes por asfixia por inmersión Lesiones por animales marinos Lesiones por objetos peligrosos
	Sonsonate	Playas de: Acajutla, los Cobanos, Salinitas, Barra Salada y Metalío	
	Ahuachapán	Playas de: Barra de Santiago y Garita Palmera	
	San Miguel	Playas de: El Cuco y Las Flores	
	Usulután	Playas de: El Espino	
	La Paz	Playas de: San Marcelino, Costa del Sol, Los Blancos y La Puntilla	
	La Unión	Playas de: El Esteron, Las Tunas, El Jagüey, Playitas y El Icacal	
Incendios forestales	La Libertad	Parque Walter Thilo Deininger, San José Villanueva Tamanique	Perdidas en flora y fauna Pérdidas económicas Daños a la calidad del aire Propicia a los incendios forestales. Disminución de la capacidad de terrenos a la infiltración del agua
	Chalatenango	La Palma, San Ignacio, La Montañona, El Manzano y El Alto	
	San Vicente	Bosque La Joya	
	Cuscatlán	Cerro Guazapa, Suchitoto	
	Santa Ana	Cerro Verde, Coatepeque, Montecristo, Áreas volcán Ilimatepec	
	San Salvador	Laderas volcán San Salvador y Cerro San Jacinto	

## CAPACIDAD DE RESPUESTA

INSTITUCION	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	HUMANO	TECNICOS TERRITORIALES	127
		ETEM	230
		GUARDAVIDAS	243
		PERSONAL OPERATIVO COE	40
	TOTAL		640
	INSTALACIONES	COE NACIONAL Y REGIONALES	4
	EQUIPOS	VEHICULOS TIPO PICK UP	30
SISTEMA INTEGRADO DE SALUD	HUMANO	PERSONAL DE MINSAL	16,752
		PERSONAL FOSALUD	3,044
		PERSONAL ISSS	5,762
		PERSONAL SEM	774
	TOTAL		26,332
	INSTALACIONES	RED DE HOSPITALES DEL MINSAL	31
		HOSPITALES DEL ISSS	10
		UNIDADES MEDICAS ISSS	15
		ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN APOYO	222
		TOTAL ESTABLECIMIENTOS DE TURNO	315
		AMBULANCIAS SEM	102
		HELICOPTEROS	3
		LANCHAS AMBULANCIAS	4
		BASES OPERATIVAS DEL SEM	15
	POLICIA NACIONAL CIVIL	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO
Total			23,798
INSTALACIONES		PUNTOS ACUATICOS	2
EQUIPOS		PISTOLAS LASER	50

INSTITUCION	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
		MOTOS ACUATICAS	6
		LANCHAS	2
		TALLERES MOVILES	2
		RESCATE VERTICAL	3
MINISTERIO DE LA DEFENSA	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	1,916
	Total		1,916
	INSTALACIONES	UNIDADES MILITARES	14
	EQUIPOS	AERONAVES ALA ROTATORIA	1
		AERONAVES ALA FIJA	1
		LANCHAS	3
CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	1,000
	Total		1,000
	INSTALACIONES	ESTACIONES	18
	EQUIPOS	MOTOBOMBAS	14
COMANDOS DE SALVAMENTO	HUMANOS	SOCORRISTAS GUARDAVIDAS Y	2,000
	Total		2,000
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE	37
		PUESTOS ACUATICOS	9
		SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL	30
	EQUIPOS	AMBULANCIAS	45
CRUZ ROJA SALVADOREÑA	HUMANOS	SOCORRISTAS GUARDAVIDAS Y	1,900
	Total		1,900
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO TERRESTRE	18
		PUESTOS ACUATICOS	12
		SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL,	60

INSTITUCION	TIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	EQUIPOS	AMBULANCIAS	43
		LANCHAS	2
CRUZ VERDE SALVADOREÑA	HUMANOS	SOCORRISTAS Y SALVAVIDAS	750
	Total		750
	INSTALACIONES	PUESTOS DE SOCORRO	21
		TERRESTRE	4
		PUESTOS ACUATICOS	12
			SECCIONALES DE CUERPOS DE SOCORRO A NIVEL NACIONAL
EQUIPOS	AMBULANCIAS	40	
VICE MINISTERIO DE TRANSPORTE	HUMANOS	TÉCNICOS DE TOXICOLOGIA Y GESTORES DE TRANSITO	540
	Total		540
	INSTALACIONES	PUESTOS DE CONTROL	91
MEDICINA LEGAL	EQUIPOS	VEHICULOS TIPO PICK UP	2
	HUMANOS	FORENSES	100
	Total		100
MINISTERIO DE TURISMO ISTU	EQUIPOS	VEHICULOS	14
	HUMANOS	PERSONAL OPERATIVO	300
		TECNICOS MARITIMOS	10
	INSTALACIONES	CENTROS DE ATENCION AL TURISTA	8
Total		310	
FUERZA NAVAL	INSTALACIONES	CAPITANIAS DE PUERTO	2
<b>GRAN TOTAL DE TALENTO HUMANO</b>		<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	<b>59,286</b>

## PLAYAS PARA CUBRIR POR GUARDAVIDAS DE PROTECCION CIVIL, EN HORARIOS DE 08:00 HASTA LAS 17:00 HORAS CADA DIA

### Playas de Occidente

No	playa	GUARD.
01	Garita Palmera	12
02	Barra de Santiago	14
03	Costa Azul	10
04	Metalio Publico	12
05	Metalio magisterial	12
06	Acajutla	12
07	Cobanos	4
		76
<b>TOTALES</b>		<b>140</b>

### Playas del Centro

No	playa	GUARD.
01	Mizata	5
02	Zonte	8
03	Palmarcito	5
04	Sunzal	6
05	Tunco	9
06	Majahual	15
07	San Blas	5
08	Conchalio	8
09	Pto. de la Libertad/obispo	6
10	San Diego/Las Flores	21

### Playas de la Paracentral

No	playa	Guardavidas
01	San Marcelino	7
02	Costa del sol Turicentros	8
03	Los Blancos	7
04	La puntilla	9
<b>TOTALES</b>		<b>31</b>

### Playas de Oriente

No	playa	Guardavidas
01	El Espino	12
02	El Cuco	13
03	El Esterón	8
04	Las Tunas	6
		39

**PUESTOS ACUATICOS A INSTALAR POR CRUZ ROJA SALVADOREÑA, COMANDOS DE SALVAMENTO, CRUZ VERDE SALVADOREÑA, FUERZA NAVAL Y POLITUR DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS DE CADA DIA**

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANT.	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención prehospitalaria y rescate acuático	9	Cruz Roja Salvadoreña	Lago de Ilopango El Majahual El Espino Barra de Santiago Toma de Quezaltepeque Costa del Sol Turicentro El Cuco Amapulapa Ichanmichen
Atención prehospitalaria y rescate acuático	9	Comandos de Salvamento	<p>Conchalío San Diego Privado Turicentro Costa del Sol Los Blancos La Puntilla Metalio Toma de Quezaltepeque Poza Verde Lago de Ilopango Chaltipa Lago de Ilopango</p> <p>Barra de Santiago Varadero publico Lago Coatepeque Turicentro Sihuatehuacan y Apanteos/ Santa Ana Turicentro Municipal San Pablo Tacachico Manatial de Iso Bajillos/ San Juan Opico Los Chorros Termos del Ríos/ Monitoreo Las Cascadas de San Pedro / Zapotitan Rio Agua Caliente / Zapótitan Rio El Cañon Helado / Zapotitan Rio Los tres Puentes / Zapotitan Rio Los Charancuacos / Zopotitan</p>

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANT.	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención pre hospitalaria y rescate acuático	02	Policía Nacional civil, Grupo Anfibio	Apulo, Lago de Ilopango Toma de Quezaltepeque
Apoyo en rescates subacuáticos y patrullajes	07	División de policía turística de la PNC, 3 Jetski y 3 lanchas	Costa del Sol (una lancha) Puerto de La Libertad (una Jetski) Lago de Coatepeque (una Jetski) Costa Azul (una Jetski) Lago de Ilopango (una lancha) Puerto El Triunfo (una lancha)
Apoyo en los rescates acuáticos	05	FAES / Fuerza Naval de El Salvador	Puerto Acajutla Puerto La Libertad Puesto Naval La Concordia Puerto El Triunfo Base Naval La Unión

## PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTABILIDAD Y CONTROLES DE DOPAJE

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Establecimiento de puestos de control antidoping en rutas de mayor acceso a los lugares turísticos	91	Ministerio de Obras Publicas / Unidad Médica Antidoping División de Tránsito Terrestre desde el viernes 20Dic. Al 2 de Enero 2025.	Confidencial
Control de tránsito y seguridad en carreteras	Confidencial	Subdirecciones de Áreas y Delegaciones de la Policía Nacional Civil	Todo el territorio nacional
	04	PNC / División de Policía Montada	Parque Bicentenario Parque de la familia Parque Balboa Puerta el Diablo Playa el Majahual
	21	PNC / División de Medio Ambiente	Áreas naturales protegidas
	Confidencial	FAES / Comandos involucrados en PCT	Confidencial
	2949	Todas las dependencias policiales a nivel nacional (incluye tránsito) 411 seguridad pública y áreas	Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
		especializadas 2538	
Controles láser y Dopaje	201 (láser) 45 (dopajes)	División de Transito y Departamentos de Transito de cada delegación conjuntamente con la unidad médica del VMT	En carreteras principales
Dispositivos de seguridad en las fronteras	Confidencial	PNC / División de Seguridad Fronteriza PNC / División de Policía Costera	Fronteras aéreas, marítimas, terrestres y puntos no habilitados
Apoyo de grúas en carreteras	7	PNC / La División de Transito	Zonas de mayor afluencia de personas y tráfico vehicular, Santa Ana, San Miguel, San Salvador
Total controles vehiculares	3226	Estos instalados en aquellos puntos de mayor accidentabilidad, a nivel nacional	

**INSTALACIÓN DE PUESTOS DE SOCORRO (ATENCIÓN PRE HOSPITALARIO) LOS DÍAS 25 Y 26 DE DICIEMBRE DEL 2024, 01 Y 02 DE ENERO DEL 2025. EN LOS HORARIOS DE LAS 08:00 HASTA LAS 17:00 HORAS**

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Instalación de puesto de socorro Asistencia en Motos	18	Cruz Roja Salvadoreña	RANZA/apopa Comalapa/ Olocuilta Zaragoza Desvió Lourdes Kilo 5 desvió acajutla Desvió Cerro Verde Desvió Ataco Gasolinera PUMA Monte San Juan Desvió Texistepeque Puesto la Báscula/Metapan Puente el Congo Desvió Santo Domingo/San Sebastián Desvió Chinameca Desvió Santa Elena/Jucuapa Desvió el Delirio/San Miguel Desvió Santa Rosa de Lima San Salvador/Unidad de Rescate San Salvador Unidad Motorizada
	37	Comandos Salvamento de	Redondel Santa María Kil.50 carretera a Santa Ana S.S. Sector Salcoatitán y los Naranjos

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
			Desvió de Ateos Redondel Sacacoyo El poliedro Lourdes poniente El Trébol Monseñor Romero La joya Curvas peligrosas Zaragoza Puerto la libertad San Diego Toma de Quezaltepeque Desvío de Ciudad Arce Termos del Rio Paso a desnivel el Congo y lago e Coatepeque Redondel desvío de Opico Redondel de la Corinca en Quezaltepeque Entrada a Nejapa y al turicentro Redondel Integración Gasolinera Km 12 Apopa Santo Tomas (Carretera a Comalapa) Calle de Oros sector puente Ticsa Costa del Sol Desvío los Arcos Ichanmichen El Playón Sensuntepeque Desvío al espino La Laguna San Buena Ventura Cristo de la paz Carretera a Comalapa Centro comercial Plaza mundo Soyapango Km 5 de la Troncal del Nte. Gasolinera Pumas Constitución
Instalación de puesto de socorro	04	Cruz Verde Salvadoreña	Baipás la libertad Entrada playa El zonte Entrada a playa San diego entrada playa el Majagual
Zonas de	29	División de Policía de	Zona Rosa

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
patrullajes terrestres		Turismo de la PNC	Zona Real Zona Centro histórico de San salvador, Parque Cuscatlán Plaza Reconciliación Plaza del Principito o Transparencia Suchitoto Juayúa Cerro Verde, Carretera Litoral Centro Histórico Metapán, Lago de Güija Carretera los Naranjos Apaneca Ruta de las Flores (Nahuizalco - Ataco) Playa Barra de Santiago Lago de Coatepeque Boquerón de San Salvador Playa el Tunco Playa del Puerto de la Libertad Playa Costa del Sol Puerta del Diablo, miradores turísticos Lago de Ilopango Casco urbano de municipio de Alegría Laguna de Alegría Puerto El Triunfo Municipio de Pirquín Salinitas Playa los Cóbanos

## ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA DE SALUD PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

ACCIÓN ESPECÍFICA	CANTIDAD	RESPONSABLE/ES	UBICACIÓN
Atención medica	44	MINSAL	Establecimientos de salud en turno de la Región Metropolitana (MINSAL) Turnos de 8 horas
	183	MINSAL/ FOSALUD	Establecimientos de Salud apoyados con personal de FOSALUD 73US, en turno de 24 Horas, y 110 US fines de semana y días festivos IUS en horario especial de 07:00 a 17:00 horas
	31	MINSAL	Hospitales nivel nacional, 24 horas
	23		Centros de espera Materna CEM, 24 horas
	12		Oficinas sanitarias internacionales (OSI) 24 horas
	1		Centro de Atención de Emergencias CAE, Apopa (MINSAL) 24 horas
	2		CAE. San Martin e Isla Tasajera (FOSALU)24 horas
	15		Bases operativas del SEM En turnos de 24 horas
	10		Hospitales 24 horas
	15	ISSS	Unidades Médicas a nivel Nacional Unidades en turnos de 24 horas
	6		Unidades Médicas con horario y fechas especiales
	18		Clínicas comunales con horarios especial
	49	Establecimientos de Turno del ISSS	